



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 110/2017

La Paz, 12 de abril de 2017

REF: CARTA VCEI-0815 004327 DE 03/04/2017 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CARTA SG/E/D1/513/2017 DE 16/03/2017 DE LA SECRETARIA DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIO HABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE COLOMBIA.

Para su conocimiento y difusión, se remite Comunicación Interna AN-UASPC-CI-120/2017 de 10/03/2017 de la Unidad de Asuntos Internacionales, carta VCEI-0815 004327 de 03/04/2017 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y carta SG/E/D1/513/2017 de 16/03/2017 de la Secretaría de la Comunidad Andina, sobre funcionario habilitado para expedir certificados de origen de Colombia.

MJPP/aql
ANB2017-3551

Maria José Pontigón Pacheco
Gerente Nacional Litigioso S.A.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

04 ABR 2017

11:40



Clasificación: ORDINARIA

VCEI-0615 004327

La Paz, 03 ABR 2017

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS - ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Me es grato dirigirme a usted, en oportunidad de remitir copia de la nota SG/E/D1/513/2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual anexa el oficio DIE-025 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, que informa la habilitación de un funcionario para la emisión de los Certificados de Origen en el marco de la CAN.

Funcionario Habilitado:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Eduardo Antonio Valeriano Parra	DIAN	Bogotá	17-Mar-2017

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

[Firma manuscrita]
Viceministro de Comercio Exterior e Integración

Adj. Lo citado #2
H.F. 16667.17
VCEI-1205
EM/aa

COMUNIDAD
ANDINA



SG/E/D1/513/2017

Lima, 16 de marzo de 2017

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
**Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia**

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Colombia, mediante oficio DIE-025 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recibido el 15 de marzo de 2017, donde se hace referencia al oficio 100227340-0234 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, nos informa la habilitación de la firma de un funcionario para expedir certificados de origen en Colombia.

Funcionario Habilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Eduardo Antonio Valeriano Parra	DIAN	Bogotá	17-Mar-2017

Se adjunta copia de la comunicación y la ficha de firma autorizada referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

EM *EM*

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 4)

Teléfono: 591-2-2409114

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 17 MAR 2017
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: Calle 26 No. 106- 39 Centro Administrativo de Carga Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá	
Tel: 6543232	Fax: 6543232 Ext 14501
Email: hjuradoh@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: EDUARDO ANTONIO
9. Apellidos: VALERIANO PARRA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafo y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--



Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASBG-01-120/2017

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

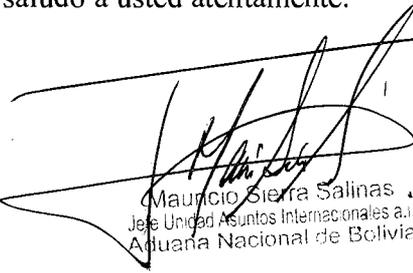
FECHA: La Paz, 10 de abril de 2017

REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir
Certificados de Origen

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 0815, Oficio SG/E/D1/513/2017 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, mediante la cual se comunica la habilitación de un funcionario para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R.ANB2017-3551
cc.:UAS
Fs: Tres (03)
LP:10/04/17